

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ACEITE AL CENTRO DOCTOR
ESQUERDO Y AL HOGAR PROVINCIAL ANTONIO FERNANDEZ
VALENZUELA.**

La contratación que se pretende resulta necesaria para satisfacer las necesidades alimenticias de los usuarios de los centros Centro Doctor Esquerdo y del Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela, a los efectos de una prestación correcta de los servicios que en los mismos se realizan en el ejercicio de sus competencias, constituyendo este contrato un elemento idóneo para atender dicha finalidad, lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el art. 28 de la LCSP.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO
Y SERVICIOS GENERALES DEL
CENTRO DR. ESQUERDO

LA JEFA DE SERVICIO
ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
DEL HOGAR PROVINCIAL

